

REGLAMENTO DE LA REUNIÓN Y MARCHA DE DEPORTISTAS CON VETERANÍA FEDME

(Visto bueno de la Junta Directiva de 10 de mayo de 2023. Aprobado por la Comisión Delegada de 30 de junio de 2023. Modificado por Comisión Delegada de 28 de junio de 2024.)

1. ANTECEDENTES

La “Reunión y Marcha Anual de Montañeros Veteranos”, denominada actualmente “Reunión y Marcha Anual de Deportistas con Veteranía (RMADV)”, se constituyó el día 12 de Octubre de 1974, en el Albergue “Dos Castillas” en el Puerto de Navacerrada en Madrid. Desde entonces, su objetivo ha sido el de reunir a personas federadas españolas practicantes de deportes de montaña que por la edad alcanzada, puedan ser considerados “Veteranas y Veteranos”.

2. CONVOCATORIA ANUAL

La convocatoria para la organización de la RMADV será realizada por la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME), en el cuarto trimestre anterior a los dos años a realizarse el evento y será comunicada a las Federaciones Autonómicas, además de la habitual publicidad en los medios de la FEDME.

Podrá optar a la organización de la Reunión y Marcha Anual de Deportistas con Veteranía cualquier Club integrado en la FEDME.

Deberá solicitar la organización a FEDME, quien informará directamente y en el plazo improrrogable de 10 días a la federación autonómica en cuyo territorio resida el club solicitante para ponerlo en su conocimiento y recabar cualquier observación o valoración que esta desee comunicar al respecto. Después de ser analizadas las diferentes solicitudes por el Área que le corresponda de la FEDME, esta remitirá informe a la Junta Directiva que acordará la designación. Posteriormente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

En el caso de no presentarse solicitudes para la organización de la RMADV en el plazo establecido, la primera solicitud que se reciba, será analizada por el Área que le corresponda de la FEDME y en el caso de ser conforme, la enviará a la primera Junta Directiva que se convoque para la adopción del acuerdo de designación.

3. AYUDA ECONÓMICA FEDME

Los gastos del evento serán cubiertos por las inscripciones y los patrocinios obtenidos por el club organizador o su federación. Así mismo, cada año, en sus presupuestos, la FEDME consignará una cantidad para colaborar en los gastos del evento.

4. COMETIDOS DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LA FEDME

4.1.- Serán cometidos del club organizador:

- a) Obtener los permisos necesarios ante las administraciones públicas para la realización del evento
- b) Organizar el evento, la logística y coordinación de las personas voluntarias necesarias.
- c) Coordinar la seguridad del evento en colaboración con el Comité de Seguridad de la FEDME
- d) Requerir los permisos medioambientales necesarios para organizar el evento en el lugar designado y coordinarse con el Comité de Medioambiente de la FEDME para organizarlo según los parámetros medioambientales de eventos en el medio natural de la propia FEDME
- e) Facilitar la información necesaria sobre el evento, así como la necesaria para facilitar el desplazamiento y la gestión del alojamiento por parte de las personas asistentes con anticipación suficiente.
- f) Remitir a la FEDME en un plazo no superior a las 4 semanas de la realización del evento la memoria del mismo, así como la memoria de gastos.
- g) Cumplir con la normativa en materia de tratamiento de datos de carácter personal de la totalidad de participantes de la “Reunión y Marcha Anual de Deportistas con Veteranía” y garantizar la correspondiente seguridad, confidencialidad e integridad de dichos datos a los que pudiera tener acceso o fueran sometidos a tratamiento.

4.2.- Serán cometidos de la FEDME:

- a) Convocar públicamente la organización de la RMADV, condiciones de participación y organización, así como la asignación económica y condiciones para acceder a la misma.
- b) Facilitar a la organización la información necesaria para la obtención de permisos y posibles ayudas públicas ante las administraciones públicas.
- c) Colaborar en la difusión e imagen pública del evento.
- d) Promocionar el evento en las Redes Sociales.
- e) Facilitar soporte publicitario con la imagen FEDME para la realización del evento: banderolas, roll-ups, arcos de salida/llegada, etc.

- f) Revisar la memoria del evento y memoria de gastos en un plazo máximo de 2 semanas desde la recepción y autorizar, si procede, el pago de la asignación económica comprometida.

5.- ORGANIZACIÓN

Este evento deportivo tendrá dos actividades básicas: la Reunión y la Marcha. La normativa de cada una de ellas será la siguiente:

A. REUNIÓN

1.- Se constituirá con la presencia de las representaciones de los Clubes Deportivos y Asociaciones debidamente acreditadas.

2.- La mesa estará compuesta por:

- La Presidencia del Club Deportivo o Asociación organizadora.
- La Autoridad o Autoridades asistentes.
- La Representación de la FEDME.
- Las Representaciones de las Federaciones Autonómicas, según proceda.
- Las Representaciones de los Clubes Deportivos o Asociaciones organizadoras de esta actividad el año anterior y el siguiente a esta convocatoria.
- El Secretario o la Secretaria que el Club Deportivo o Asociación organizadora designe.

La participación en la mesa podrá ser presencial o por medios de telecomunicación si estuviesen habilitados.

3.- El orden del día contendrá, al menos, los siguientes puntos:

- Presentación de las personas componentes de la mesa presidencial.
- Intervenciones de las autoridades.
- Lectura y aprobación, si procede, del informe de la reunión anterior.

- Informe de la Representación del Club Deportivo o Asociación organizadora de la reunión del año precedente de los resultados de la marcha, de los nombres de la veterana de más edad y del veterano de más edad que participaron en la misma.
- Informe de la Representación de la FEDME.
- Presentación e informe del evento deportivo por parte de la representación del Club Deportivo o Asociación organizadora de la RMADV
- Informe de la Representación del Club Deportivo o Asociación organizadora del año siguiente.
- Presentación de las propuestas que se hayan llevado a la consideración de la reunión.
- Ruegos y preguntas.

4.- Las propuestas, para su inclusión en el Orden del Día, se remitirán al Club Deportivo o Asociación organizadora al menos con tres meses de antelación y esta enviará, a su vez, una copia de las mismas a la FEDME para su análisis.

5.- De todo cuanto se trate en la reunión se redactará un informe, que se transcribirá en el libro correspondiente enviando una copia de dicho informe a la FEDME para su incorporación al expediente que a tal efecto se formalice y su divulgación a través de sus medios de comunicación. El mencionado informe tendrá un ANEXO en el que se especifiquen los nombres del veterano de más edad y de la veterana de más edad que participaron en la MADV FEDME.

B. MARCHA

1.- Se planificarán dos Marchas, con dos opciones de dificultad: baja media y media alta.

2.- El trazado y duración de la marcha será establecido por el Club Deportivo o Asociación organizadora teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- No deberán ser superiores a seis horas ni inferiores a tres. Se evitarán, en lo posible, los desniveles fuertes, zonas de maleza, senderos muy estrechos o con riesgos superiores al alcance de este evento deportivo, pasos por roca que supongan trepar en algún sentido. El itinerario no deberá superar el Grado 2 del Sistema de Dificultad FEDME (SIDIF), necesitando la autorización expresa de FEDME en caso de alcanzar un grado 3 y no siendo posible en ningún caso la realización de marchas de grado 4.

- Contará con señalización suficiente y se procurará contar con zonas que faciliten descansos, agrupamientos, conversaciones, convivencia, etc. sin olvidar los aspectos más genuinos de un desplazamiento por la montaña como el entorno, vistas panorámicas, belleza, datos históricos y singularidades que puedan encontrarse en su recorrido.

- Se limitará al mínimo el tránsito por carreteras.
- Se informará a las personas participantes con la suficiente antelación.

3.- Para poder participar en la Marcha de Deportistas con Veteranía, será imprescindible estar en posesión de la licencia deportiva de la FEDME, de la Federación de Campismo y Montañismo de Portugal (FCMP) o de la Federació Andorrana de Muntanysme (FAM) del año en curso y en el momento de la inscripción y tener cumplidos los 50 años en el momento de la recepción y acreditación de participantes.

4.- Las inscripciones se efectuarán con la antelación que establezca la organización, y la cuota de inscripción será determinada igualmente por el Club Deportivo o Asociación responsable del evento deportivo, con el visto bueno de la FEDME.

5.- Una vez transcurrido el tiempo establecido para finalizar la marcha, se procederá a la calificación o descalificación de las personas participantes a que hubiere lugar.

6.- La veterana de más edad, así como el veterano que reúna la misma condición y que finalizaron una de las dos marchas, pasarán a engrosar el grupo de personas distinguidas en el Cuadro de Honor. Esta distinción solo podrá ser concedida una vez. La FEDME les remitirá un Diploma acreditativo personal.

7.- El Club Deportivo o Asociación organizadora procederá a conceder a las personas clasificadas según lo especificado en los párrafos tercero y quinto, un recuerdo de su participación en la Marcha.

8.- El Club Deportivo o Asociación organizadora, si lo estima oportuno, podrá conceder trofeos a las Personas más Veteranas de España, a la Comunidad Autónoma con el grupo de deportistas con veteranía más numeroso o al Club Deportivo o Asociación con el grupo de deportistas con veteranía más numeroso, siempre que pertenezcan al mismo Club Deportivo o Asociación, registrada en la FEDME.

9.- Independientemente de la convivencia que se realiza, la organización procurará aprovechar de la mejor forma posible esta actividad para promocionar una zona poco visitada, divulgar viejos caminos o calzadas, mostrar edificaciones típicas, artísticas o monumentales y aspectos determinados de sus habitantes y poblaciones, así como todo aquello que por su singularidad merezca tenerse en cuenta.

10.- La conciencia medioambiental presidirá en todo momento la reunión y la marcha anual, tanto en la actividad de la organización como en la de las personas participantes.

6. SEGURIDAD Y TRÁFICO

Las marchas habrán de tener, como mínimo, un control de asistentes en el inicio y en la finalización de la marcha. El primero tiene como objetivo identificar a las personas inscritas que van a participar; y el segundo determinar las que han culminado la misma, con el objetivo de verificar la posible pérdida de alguna persona participante.

Se tenderá a sustituir los coches particulares de las personas participantes en las marchas por autobuses contratados por la organización, acentuando la preocupación por la seguridad vial y la protección medioambiental.

En todo momento se estará a la legislación aplicable para este tipo de eventos deportivos.